



DECRETO DE ALCALDÍA N° 06 -2017-MDS

Socabaya, 26 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDS que Aprueba la Implementación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Socabaya, a fin de cumplir con la Meta 25: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales", del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al año 2017. El Informe N° 110-2017-MDS-A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 110-2017-MDS-A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la corrección de los errores materiales existentes en la parte considerativa del Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDS conforme se detalla: **Párrafo Tercero: Dice.-** (...) para el cumplimiento de la Meta N° 06: "Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito", consiste en el cumplimiento de 05 actividades, siendo la cuarta actividad la presentación del Informe de Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito según los porcentajes categorizados por cada Gobierno Local de las ciudades Tipo B. **Debe Decir: (...)** para el Cumplimiento de la Meta 25: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos Municipales" consiste en 06 actividades, siendo la cuarta actividad "Implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales". Igualmente en el **Párrafo Noveno: Dice.-** (...) Aprobación de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en el Distrito de Socabaya". **Debe Decir.-** (...) Aprobación de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales en el Distrito de Socabaya.

Que, la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala en el artículo 201° lo siguiente: 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a la instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" "201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original".

Que, al amparo en la normatividad precedente resulta necesario corregir los errores materiales de los párrafos tercero y noveno de la parte considerativa del Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDS, a efecto que la misma cumpla finalidad para la cual fue expedido, evidenciándose además que el error involuntario no genera causal de nulidad alguna.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta éstos alcances y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error material existente en los Párrafos Tercero y Noveno del Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDS, de fecha 05 de setiembre del 2017, **debiendo quedar consignado correctamente** lo siguiente:

(Tercer Párrafo)

Que, de acuerdo a los procedimientos aprobados para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al año 2017, para el Cumplimiento de la Meta 25: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos Municipales" consiste en 06 actividades, siendo la cuarta actividad "Implementar la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales"

(Noveno Párrafo)

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, mediante Informe N° 371-20217-MDS/A-GGAYSP-SGA, solicita la aprobación de la Implementación de la Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Socabaya, por tratarse de un requisito indispensable para el cumplimiento de la **Meta 25** del



Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al año 2017, denominado **“Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”**, ratificado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través del Informe N° 082-2017-MDS/A-GM-GGAYSP; contándose con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 083-2017-MDS/A-GM- OAJ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene el Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDS, estableciendo que dicha corrección tiene efecto retroactivo al 05 de setiembre del 2017, fecha de emisión del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación y publicación correspondiente conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alex G. Rivera Cano
ALCALDE

